SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11570 *SMURFIT KAPPA NAVARRA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NAVARRA ECOENERGY, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta general de la sociedad Smurfit Kappa Navarra, S.A., ha aprobado con fecha 7 de noviembre de 2014 su fusión, mediante la absorción de Navarra Ecoenergy, S.L.U., (Sociedad Absorbida) por parte de Smurfit Kappa Navarra, S.A. (Sociedad Absorbente) con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

En la medida en que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el resto de documentos a los que pudieran tener derecho de conformidad con lo previsto en la LME.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 7 de noviembre de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración de Smurfit Kappa Navarra, S.A. y de Navarra Ecoenergy, S.L.U., Francisco Gil Durán.

ID: A140056847-1

cve: BORME-C-2014-11570